

FMV-CT-2023-028
COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO MI VIVIENDA

**ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO MI VIVIENDA
CELEBRADA EN FECHA VEINTICUATRO (24) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).**

Siendo las tres horas de la tarde (3:00 P.M.) del día veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron en la calle Moisés García, esquina Dr. Báez, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde tiene su domicilio principal el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en calidad de continuador jurídico del Instituto Nacional de la Vivienda (“INVI”), en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 10 y demás disposiciones del Contrato de FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA (“FIDEICOMISO MI VIVIENDA”), suscrito entre el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario, y la sociedad Fiduciaria Reservas, S.A., en calidad de Fiduciaria, en fecha veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), el cual fue debidamente registrado ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, bajo el Registro Mercantil No. F001074SD, expediente No. 832790, Libro 1, Folio 28, Documento No. 51 y debidamente inscrito ante la Dirección General de Impuestos Internos, bajo el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-32-20722-1, modificado mediante adenda suscrita en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) (el “Contrato de Fideicomiso”) aprobado bajo la Resolución No. 339-21 por el Congreso Nacional de la República Dominicana; se ha reunido el Comité Técnico del FIDEICOMISO MI VIVIENDA.

Los términos en mayúscula que se incluyan en la presente Acta, a menos que sean expresamente definidos en este documento, tendrán el mismo significado atribuido a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

Se encuentran presentes:

1. **Ing. Carlos Bonilla**, Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de Presidente del Comité Técnico;
2. **Ing. Danny Santos**, Viceministro de Construcción del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de Vicepresidente del Comité Técnico;
3. **Ing. Juan Luis Juliá Calac**, Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de Secretario del Comité Técnico;
4. **Ing. Ernesto Mejía Mazara**, Viceministro de Políticas y Planificaciones de Viviendas y Edificaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de vocal del Comité Técnico; e,
5. **Ing. Eduardo Guarionex Estrella**, Viceministro de Cooperación y Relaciones Internacionales del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de vocal del Comité Técnico.

Encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité Técnico, los miembros han renunciado al requisito de convocatoria y reconocen la validez de esta reunión y de las decisiones que se tomen en la misma. A seguidas el Presidente del Comité Técnico dio lectura al siguiente orden del día.

AGENDA:

1. Conocer y aprobar, si procede, las recomendaciones contenidas en el acta de Reunión FMV-2023-27, de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha veintitrés (23) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).
2. Tratar cualquier otro tema de interés.

CONSIDERANDO: Que, el primero (1ro) de agosto de 2021, el Poder Ejecutivo promulgó la ley núm. 160-21, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), a través del cual se establecerán "las políticas, principios, programas, planificación, estrategias e instrumentos en materia de vivienda, hábitat, asentamientos humanos dignos, construcción de edificaciones del Estado dominicano, así como los equipamientos que resulten necesarios para el interés general de la Nación".

CONSIDERANDO: Que mediante la ley núm. 160-21 se suprimen el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), mientras que se transfieren las funciones y facultades consignadas a estas instituciones al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), consolidándose como único organismo del Estado encargado de la coordinación y ejecución de las políticas relacionadas a la construcción y reparación de viviendas dignas y la construcción de todo tipo de edificaciones públicas.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTOS: Los principios de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y del Decreto núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 y su modificación, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Ley No. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana de fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil once (2011), modificada por la Ley No. 338-21 de fecha once (11) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) y su reglamento de aplicación No. 95-12, de fecha dos (2) del mes de marzo del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTO: El Contrato de FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA ("FIDEICOMISO MI VIVIENDA") modificado mediante adenda suscrita en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) (el "Contrato de Fideicomiso") aprobado bajo la Resolución No. 339-21 por el Congreso Nacional de la República Dominicana.

VISTA: La comunicación DCMV/410/2023, de fecha veinticinco (25) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), emitida por el Ing. Lester Silfa, Director de Construcción y mejoramiento de viviendas del MIVHED, el Ing. José R. Nuñez, Director de Presupuesto de Proyectos del MIVHED y la Arq. Digna Ávila, Encargada de División de Urbanismo y Arquitectura del MIVHED, en la cual remiten los planos, especificaciones técnicas y plantillas de presupuesto para la contratación de desarrolladores de proyectos inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del Programa “Mi Vivienda” en el Distrito Municipal Hato del Yaque, Provincia Santiago, Etapa II, con el objetivo de que sea iniciado el procedimiento de selección correspondiente.

VISTA: La comunicación FMV-DE-2023-029, de fecha veinticinco (25) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), emitida por el licenciado Evelio Paredes, Director Ejecutivo de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, en la cual remite para los fines y conocimiento de lugar, la comunicación DCMV/410/2023, de fecha veinticinco (25) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), emitida por el Ing. Lester Silfa, Director de Construcción y mejoramiento de viviendas del MIVHED, el Ing. José R. Nuñez, Director de Presupuesto de Proyectos del MIVHED y la Arq. Digna Ávila, Encargada de División de Urbanismo y Arquitectura del MIVHED.

VISTA: La comunicación FMV-DE-2023-030, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), emitida por la Dra. Margarita De los Santos P., Directora de Compras y Contrataciones de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, con la anuencia del Director Ejecutivo del Fideicomiso Mi Vivienda, dirigida a la Licda. Sahiris Lara Peña, Directora Interina de Recursos Humanos MIVHED, en la cual solicita las hojas de vida y credenciales profesionales de personal del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), que estén capacitados para desempeñarse como peritos técnicos, legales y financieros, para realizar las evaluaciones de las Ofertas Técnicas y Económicas, a ser recibidas en el marco del procedimiento de selección para la contratación de desarrolladores de proyectos inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del Programa “Mi Vivienda” en el Distrito Municipal Hato del Yaque, Provincia Santiago, Etapa II.

VISTA: La comunicación RRHH-00334, de fecha ocho (8) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), de la Licda. Sahiris Lara Peña, Directora Interina de Recursos Humanos MIVHED, dirigida a la Dra. Margarita De los Santos P., Directora de Compras y Contrataciones de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, en la cual remite las hojas de vida y credenciales del personal del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), que están capacitados para desempeñarse como peritos técnicos, legales y financieros, para realizar las evaluaciones de las Ofertas Técnicas y Económicas, a ser recibidas en el marco del procedimiento de selección para la contratación de desarrolladores de proyectos inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del Programa “Mi Vivienda” en el Distrito Municipal Hato del Yaque, Provincia Santiago, Etapa II.

VISTAS: Las especificaciones técnicas elaboradas para la contratación de desarrolladores de proyectos inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del programa “Mi Vivienda” en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago, Etapa II.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas publicado en fecha once (11) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), para el procedimiento de selección Ref. No.: FMV-PS-2023-001, correspondiente a la contratación de desarrolladores de proyectos inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del programa “Mi Vivienda” en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago, Etapa II.

VISTA: La Convocatoria publicada en fecha once (11) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), para el procedimiento de selección Ref. No.: FMV-PS-2023-001, correspondiente a la contratación de desarrolladores de proyectos inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del programa “Mi Vivienda” en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago, Etapa II.

VISTA: El Acta de Reunión FMV-2023-08, de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha ocho (8) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: El Acta de Reunión FMV-CT-2023-008, del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha ocho (8) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: El Acta de Reunión FMV-2023-14, de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha veinte (20) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), contentiva de la decisión sobre la recomendación de enmendar, si procede, el pliego de condiciones del procedimiento de selección Ref. No.: FMV-PS-2023-001, para la contratación de desarrolladores de proyectos inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del programa “Mi Vivienda” en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago, Etapa II.

VISTA: El Acta de Reunión FMV-CT-2023-015, del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), que autoriza a la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda para llevar a cabo las gestiones correspondientes para realizar la enmienda No. 1 al pliego de condiciones del procedimiento de selección Ref. No.: FMV-PS-2023-001, correspondiente a la contratación de desarrolladores de proyectos inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del programa “Mi Vivienda” en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago, Etapa II, con la finalidad de incorporar mejoras al pliego de condiciones en el referido procedimiento de selección.

VISTA: El Acta de Reunión FMV-2023-18, de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha diez (10) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), contentiva de la decisión sobre la recomendación de enmendar, si procede, el pliego de condiciones del procedimiento de selección Ref. No.: FMV-PS-2023-001, para la contratación de desarrolladores de proyectos inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del programa “Mi Vivienda” en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago, Etapa II.

VISTA: El Acta de Reunión FMV-CT-2023-019, del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha once (11) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), que autoriza a la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda para llevar a cabo las gestiones correspondientes para realizar la enmienda No. 2 al cronograma del pliego de condiciones del procedimiento de selección Ref. No.: FMV-PS-2023-001, correspondiente a la contratación de desarrolladores de proyectos inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del programa “Mi Vivienda” en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago, Etapa II, con la finalidad de incorporar mejoras al pliego de condiciones en el referido procedimiento de selección.

VISTA: El Acta de Reunión FMV-2023-19, de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha doce (12) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), contentiva de la decisión sobre la recomendación de enmendar, si procede, el pliego de condiciones del procedimiento de selección Ref. No.: FMV-PS-2023-001, para la contratación de desarrolladores de proyectos inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del programa “Mi Vivienda” en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago, Etapa II.

VISTA: El Acta de Reunión FMV-CT-2023-020, del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha trece (13) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), que autoriza a la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda para llevar a cabo las gestiones correspondientes para realizar la enmienda No. 3 a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones del procedimiento de selección Ref. No.: FMV-PS-2023-001, correspondiente a la contratación de desarrolladores de proyectos inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del programa “Mi Vivienda” en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago, Etapa II, con la finalidad de incorporar mejoras al pliego de condiciones en el referido procedimiento de selección.

VISTO: El registro de participantes de fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), que recoge el listado de oferentes/proponentes que presentaron sus propuestas para participar en el procedimiento de selección bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Ref. No.: FMV-PS-2023-001, para la contratación de desarrolladores de proyectos inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del programa “Mi Vivienda” en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago, Etapa II.

VISTA: El Acta Notarial número treinta y tres (33), de fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), del protocolo del Lic. Eliseo Pérez Perdomo, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, notario público actuante, que recoge las incidencias del proceso de recepción de las Ofertas Técnicas (“Sobres A”) y las Ofertas Económicas (“Sobres B”), referente al procedimiento de selección bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Ref. No.: FMV-PS-2023-001, para la contratación de desarrolladores de proyectos inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del programa “Mi Vivienda” en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago, Etapa II.

VISTA: El Acta Notarial número treinta y cuatro (34), de fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), del protocolo del Lic. Eliseo Pérez Perdomo, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, notario público actuante, que recoge las incidencias del acto de apertura de las Ofertas Técnicas (“Sobres A”), referente al procedimiento de selección bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Ref. No.: FMV-PS-2023-001, para la contratación de desarrolladores de proyectos

inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del programa “Mi Vivienda” en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago, Etapa II.

VISTAS: Las Ofertas Técnicas (“Sobres A”) presentadas por los Oferentes/Proponentes que detallamos a continuación: K.G. CONSTRUCTORA, S.R.L., CONSORCIO HERNANDEZ GENAO/EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO, CONSTRUCTORA DESARROLLO CIVIL CODECI, S.R.L., GRUPO MFP INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.R.L., CONSTRUCTORA MARGUIROGO, S.R.L.

VISTO: El Informe Preliminar de Evaluación Pericial de Ofertas Técnicas (“Sobres A”), de fecha tres (3) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), emitido por los peritos evaluadores designados para el procedimiento de selección bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Ref. No.: FMV-PS-2023-001, para la contratación de desarrolladores de proyectos inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del programa “Mi Vivienda” en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago, Etapa II.

VISTA: La comunicación No.: FMV-DE-2023-060, de fecha tres (3) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), contentiva de la notificación de la circular de subsanación del procedimiento de selección bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Ref. No.: FMV-PS-2023-001, para la contratación de desarrolladores de proyectos inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del programa “Mi Vivienda” en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago, Etapa II.

VISTA: La documentación subsanatoria aportada por los Oferentes/Proponentes que ameritaban realizar correcciones, según el Informe Preliminar de Evaluación Pericial del proceso.

VISTO: El Informe Definitivo de Evaluación Pericial de Ofertas Técnicas (“Sobres A”), de fecha catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), emitido por los peritos evaluadores designados para el procedimiento de selección bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Ref. No.: FMV-PS-2023-001, para la contratación de desarrolladores de proyectos inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del programa “Mi Vivienda” en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago, Etapa II.

VISTA: El Acta de Reunión FMV-2023-25, de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), contentiva de la decisión sobre la recomendación de aprobación al Informe Definitivo de las Propuestas Técnicas y Credenciales (“Sobres A”), correspondiente al procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-2023-001, para la contratación de desarrolladores de proyectos inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del programa “Mi Vivienda” en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago, Etapa II.

VISTA: El Acta de Reunión FMV-CT-2023-026, del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), que aprueba

el Informe Definitivo de las Propuestas Técnicas y Credenciales (“Sobres A”), correspondiente al procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-2023-001, para la contratación de desarrolladores de proyectos inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del programa “Mi Vivienda” en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago, Etapa II.

VISTA: La comunicación No.: FMV-DE-2023-063, de fecha catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), contentiva de la notificación de la circular de habilitación del procedimiento de selección bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Ref. No.: FMV-PS-2023-001, para la contratación de desarrolladores de proyectos inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del programa “Mi Vivienda” en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago, Etapa II.

VISTA: El Acta Notarial número treinta y nueve (39), de fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), del protocolo del Lic. Eliseo Pérez Perdomo, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, notario público actuante, que recoge las incidencias del acto de apertura de las Ofertas Económicas (“Sobres B”), referente al procedimiento de selección bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Ref. No.: FMV-PS-2023-001, para la contratación de desarrolladores de proyectos inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del programa “Mi Vivienda” en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago, Etapa II.

VISTAS: Los documentos contenidos en las Ofertas Económicas (“Sobres B”) presentadas por los Oferentes/Proponentes habilitados: K.G. CONSTRUCTORA, S.R.L., CONSORCIO HERNANDEZ GENAO/EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO, CONSTRUCTORA DESARROLLO CIVIL CODECI, S.R.L., CONSTRUCTORA MARGUIROGO, S.R.L.

VISTO: El Informe Final de Evaluación Pericial de Ofertas Económicas (“Sobres B”), de fecha veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), emitido por los peritos evaluadores designados para el procedimiento de selección bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Ref. No.: FMV-PS-2023-001, para la contratación de desarrolladores de proyectos inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del programa “Mi Vivienda” en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago, Etapa II.

VISTA: El Acta de Reunión FMV-2023-27, de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha veintitrés (23) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), contentiva de la decisión sobre la recomendación de aprobación al Informe Final de las Ofertas Económicas (“Sobres B”), correspondiente al procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-2023-001, para la contratación de desarrolladores de proyectos inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del programa “Mi Vivienda” en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago, Etapa II.

A seguidas, el Presidente del Comité Técnico sugirió someter a discusión y aprobación los puntos indicados en la agenda en ese mismo orden, por lo que se pasó a discutir los asuntos enunciados y se adoptaron las siguientes resoluciones y acuerdos.

Luego de un intercambio de opiniones de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, se adoptaron a unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

ACoger, como al efecto **ACoge**, las recomendaciones contenidas en el acta de reunión **No. FMV-2023-27** de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha veintitrés (23) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Sometida a votación esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Informe Final de Evaluación Pericial de Ofertas Económicas (“Sobres B”), de fecha veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), emitido por los peritos evaluadores designados para el procedimiento de selección bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Ref. No.: FMV-PS-2023-001, para la contratación de desarrolladores de proyectos inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del programa “Mi Vivienda” en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago, Etapa II.

Sometida a votación esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN:

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Reporte de Lugares Ocupados del procedimiento de selección bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Ref. No.: FMV-PS-2023-001, para la contratación de desarrolladores de proyectos inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del programa “Mi Vivienda” en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago, Etapa II. Detalle:

LOTE I

| NO. | OFERENTE/PROPONENTE | MONTO | EVALUACION SOBRE B | EVALUACION SOBRE A | EVALUACION FINAL | LUGAR OCUPADO |
|-----|---------------------------|----------------------|--------------------|--------------------|------------------|---------------|
| 1 | K.G. CONSTRUCTORA, S.R.L. | RD\$1,017,535,675.90 | 30 | 69.70 | 99.70 | 1er. |

LOTE II

| NO. | OFERENTE/PROPONENTE | MONTO | EVALUACION SOBRE B | EVALUACION SOBRE A | EVALUACION FINAL | LUGAR OCUPADO |
|-----|---------------------|-------|--------------------|--------------------|------------------|---------------|
|-----|---------------------|-------|--------------------|--------------------|------------------|---------------|

| | | | | | | |
|---|--|----------------------|-------|------|-------|------|
| 3 | CONSTRUCTORA DESARROLLO CIVIL CODECI, S.R.L. | RD\$1,107,949,959.30 | 26.94 | 70 | 96.94 | 1er. |
| 5 | CONSTRUCTORA MARGUIROGO, S.R.L. | RD\$995,068,174.65 | 30 | 62.5 | 92.5 | 2do. |

LOTE III

| NO. | OFERENTE/PROPONENTE | MONTO | EVALUACION SOBRE B | EVALUACION SOBRE A | EVALUACION FINAL | LUGAR OCUPADO |
|-----|---|----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|------------------|
| 2 | CONSORCIO HERNANDEZ GENAO/EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO | RD\$1,346,250,800.46 | 30 | 70 | 100 | 1er. |
| 3 | CONSTRUCTORA DESARROLLO CIVIL CODECI, S.R.L. | RD\$1,389,206,049.84 | 29.07 | 70 | 99.07 | 2do. |

Sometida a votación esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

CUARTA RESOLUCIÓN:

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la adjudicación del procedimiento de selección bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Ref. No.: FMV-PS-2023-001, para la contratación de desarrolladores de proyectos inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del programa “Mi Vivienda” en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago, Etapa II, a favor de los Oferentes/Proponentes que detallamos a continuación, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y ocupar el primer lugar en el Reporte de Lugares Ocupados, producto de la evaluación combinada de las Ofertas Técnicas y Económicas. Detalle:

LOTE I

| NO. | OFERENTE/PROPONENTE | MONTO |
|-----|---------------------------|----------------------|
| 1 | K.G. CONSTRUCTORA, S.R.L. | RD\$1,017,535,675.90 |

LOTE II

| NO. | OFERENTE/PROPONENTE | MONTO |
|-----|--|----------------------|
| 3 | CONSTRUCTORA DESARROLLO CIVIL CODECI, S.R.L. | RD\$1,107,949,959.30 |

LOTE III

| NO. | OFERENTE/PROPONENTE | MONTO |
|-----|--|----------------------|
| 2 | CONSORCIO HERNANDEZ GENAO/EQUIPOS Y | RD\$1,346,250,800.46 |

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

| | | |
|--|-----------------------------|--|
| | CONSTRUCCIONES DEL CIBAO | |
|--|-----------------------------|--|

Sometida a votación esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

QUINTA RESOLUCIÓN:

INSTRUIR, como al efecto **INSTRUYE**, a los adjudicatarios a la constitución de una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al **CUATRO POR CIENTO (4%)** del valor total de adjudicación, y en caso de ser **MIPYMES** por el **UNO POR CIENTO (1%)** del valor total de adjudicación, a favor del **FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA (“FIDEICOMISO MI VIVIENDA”)**, en calidad de Entidad Contratante, de conformidad con las disposiciones contenidas en el literal b) y d) del artículo 112 del Decreto 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06. Esta garantía puede consistir en una Garantía Bancaria de una Entidad Bancara Aceptable o una Póliza de Fianza de una Compañía Aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicional e irrevocable. Dicha Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá mantenerse vigente durante toda la vigencia del Contrato y debe ser constituida dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente adjudicación y entregada en la Dirección Jurídica de la Institución, ubicada en el Edificio II del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), sito en la Av. Pedro Henríquez Ureña, Esq. Av. Alma Mater, sector la Esperilla, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

Sometida a votación esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

SEXTA RESOLUCIÓN:

INSTRUIR, como al efecto **INSTRUYE**, a la Fiduciaria Reservas S.A., a que suscriba el contrato a favor de los adjudicatarios del procedimiento de selección bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Ref. No.: FMV-PS-2023-001, para la contratación de desarrolladores de proyectos inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del programa “Mi Vivienda” en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago, Etapa II. Detalle:

LOTE I

| NO. | OFERENTE/PROPONENTE | MONTO |
|------------|----------------------------|----------------------|
| 1 | K.G. CONSTRUCTORA, S.R.L. | RD\$1,017,535,675.90 |

LOTE II

| NO. | OFERENTE/PROPONENTE | MONTO |
|------------|--|----------------------|
| 3 | CONSTRUCTORA DESARROLLO CIVIL CODECI, S.R.L. | RD\$1,107,949,959.30 |

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

LOTE III

| NO. | OFERENTE/PROPONENTE | MONTO |
|-----|---|----------------------|
| 2 | CONSORCIO HERNANDEZ GENAO/EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO | RD\$1,346,250,800.46 |

Sometida a votación esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

SÉPTIMA RESOLUCIÓN:

INSTRUIR, como al efecto **INSTRUYE**, a la Fiduciaria Reservas S.A., para que constituya los Fideicomisos Vinculados a los adjudicatarios del procedimiento de selección bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Ref. No.: FMV-PS-2023-001, para la contratación de desarrolladores de proyectos inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del programa “Mi Vivienda” en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago, Etapa II. Detalle:

LOTE I

| NO. | OFERENTE/PROPONENTE | MONTO |
|-----|---------------------------|----------------------|
| 1 | K.G. CONSTRUCTORA, S.R.L. | RD\$1,017,535,675.90 |

LOTE II

| NO. | OFERENTE/PROPONENTE | MONTO |
|-----|--|----------------------|
| 3 | CONSTRUCTORA DESARROLLO CIVIL CODECI, S.R.L. | RD\$1,107,949,959.30 |

LOTE III

| NO. | OFERENTE/PROPONENTE | MONTO |
|-----|---|----------------------|
| 2 | CONSORCIO HERNANDEZ GENAO/EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO | RD\$1,346,250,800.46 |

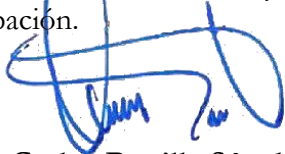
Sometida a votación esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

DÉCIMA RESOLUCIÓN:

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la notificación del Informe Final a los Oferentes/Proponentes que participan en el presente Procedimiento de Selección; así como la publicación del mismo en el Portal Web del Fideicomiso Mi Vivienda (www.mivivienda.gob.do).

Sometida a votación esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

Y no habiendo otros asuntos de los cuales conocer, se declara concluida esta sesión del Comité Técnico siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 P.M.) de la fecha establecida en el encabezado de la presente acta, la cual certifican el Presidente y el Secretario del Comité Técnico y firman todos los miembros en señal de aprobación.



Ing. Carlos Bonilla Sánchez.
Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.
Presidente Comité Técnico Fideicomiso MIVIVIENDA.



Ing. Juan Luis Juliá Calac.
Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.
Secretario del Comité Técnico.



Ing. Danny Santos.
Viceministro de Construcción del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.
Vicepresidente del Comité Técnico.



Ing. Ernesto Mejía Mazara.
Viceministro de Políticas y Planificaciones de Viviendas y Edificaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.
Vocal del Comité Técnico.



Ing. Eduardo Guarionex Estrella.
Viceministro de Cooperación y Relaciones Internacionales del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.
Vocal del Comité Técnico.

